

NORMAS DE USO DE LA GALERÍA DE TIRO DEL BERBILLETE- ALMAZÁN

Don/ña _____

Con D.N.I. _____, declara conocer y cumplir y hacer cumplir las siguientes normas de uso:

La Galería de tiro de Almazán esta Autorizada por la Dirección General de la Guardia Civil para la practica del tiro de precisión desde una línea de tiradores tasada a líneas de blancos a 25, 50 y 100 metros.

El tiro debe realizarse desde uno de los puestos fijos al blanco coincidente de su línea, sin que pueda disparar sobre los blancos próximos a este de forma que un eventual fallo finalizara con el proyectil fuera del parabala trasero.

A las líneas de blancos se accede a través de un pasillo en el subsuelo, quedando totalmente prohibido que los tiradores atravieses la línea de tiradores en dirección a las líneas de blancos y por tanto la estancia o transito por la zona batida.

La permanencia en la galería es exclusiva del Tirador/es autorizados, sin que puedan asistir, salvo autorización expresa, otro tipo de acompañantes,

Para la entrada en la galería será preciso la obtención de un código que será ingresado en el pomo inteligente que facilitará la apertura de la puerta, que tras el acceso deberá quedar cerrada mediante el accionamiento del pestillo interior. Todos los ejercicios de tiro deberán realizarse con la puerta cerrada.

A la llegada la galería debería encontrarse en perfecto estado de orden con todos los blancos bajados, los caballones y respaldones intactos, del mismo modo que debe quedar la instalación a la finalización y salida del tirador, en el caso de no ser así el tirador lo pondrá inmediatamente en conocimiento del responsable de la galería mediante el correo electrónico "campodetiro@escueladelguarderio.es" adjuntando las fotografías oportunas.

NO esta permitido el tiro en movimiento, ni disparar a otros objetos diferentes de los blancos oficiales, ni introducir ningún objeto dentro de la zona batida (de la línea de tiradores al respaldón parabala trasero).

No está permitido el uso de armas, ni municiones de guerra o blindadas, o de otras armas que las declaradas en el registro. El tirador será responsable del buen uso de la instalación y de su integridad, así como del correcto cierre de la instalación tras su uso, dejándola en perfecto estado tal como la encontró. En los casos de uso compartido todos los tiradores serán responsables solidariamente. Cualquier daño a deficiencia por negligencia, mala praxis o falta a la custodia o uso indebido, así como las vulneraciones a esta norma serán facturadas al último/s tirador autorizado.

En Almazán a _____ de _____ de 20

El tirador

Firmado: _____

D.N.I. _____